



CIRCULAR N° 66

**ASUNTO: BORRADOR DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD
CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**

DIRIGIDO A: SECTOR CONTRA INCENDIOS

Sevilla, septiembre de 2022

Estimado asociado:

El actual **Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales** data de 2004. Nuestra Confederación nacional **CONAIF** nos ha hecho llegar el texto del nuevo Reglamento que está en fase de Audiencia Pública, por lo que es posible presentar al **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** alegaciones al mismo.

Te [adjuntamos](#) el Proyecto de Reglamento. Si tienes alegaciones que realizar háznoslas llegar a departamento.tecnico@epyme.org antes del **10 de octubre**, para que podamos enviarlas a la **Comisión de Contra Incendios** de la Confederación. Te adjuntamos también el [formato](#) de alegaciones.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE